



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0746-R-2022

Huancayo, 03 de marzo 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0101-2022-VRI-UNCP del 17 de febrero 2022, a través del cual la vicerrectora de investigación, solicita aprobación de proyecto participación en la Final Nacional de "IMPACT STARTUP COMPETITION".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, la vicerrectora de investigación manifiesta que, el director de Emprendimiento Empresarial con oficio N° 026-2022-DEE/UNCP, solicita aprobación mediante resolución del Proyecto participación en la final Nacional de "IMPACT STARTUP COMPETITION", a desarrollarse en la ciudad de Arequipa del 10 al 13 de marzo 2022. Por lo cual, peticona la emisión de resolución de aprobación de proyecto y presupuesto que se adjunta y considerar las indicaciones del Oficio N°026-2022-DEE/UNCP.

Que, mediante oficio N°359-2022-UPRES-UNCP del 28 de febrero 2022, el jefe de la unidad de presupuesto, habiendo evaluado el proyecto para la participación en la final nacional de "IMPACT STARTUP COMPETITION" en la que los estudiantes validaran sus propuestas en el concurso "Impact StartUp Competition" que se desarrollará en la ciudad de Arequipa, y siendo indispensable realizar el viaje han previsto un gasto de S/ 16,650.00 en las que incluye viáticos hospedaje combustible entre otros según el cuadro adjunto al oficio N° 026-2022-DEE/UNCP. Dictamina opinión favorable al proyecto, recomendando emitir la resolución considerando el gasto en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad al Dictamen N° 0202-2022-R y a las atribuciones conferidas por los dispositivos vigentes;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** LA EJECUCION del Proyecto participación en la Final Nacional de "IMPACT STARTUP COMPETITION". que se desarrollará en la ciudad de Arequipa, del 10 al 13 de marzo 2022.
- 2° APROBAR** EL PRESUPUESTO de S/ 16,650.00 en el que se incluye viáticos hospedaje y combustible.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS
SECRETARIO GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR